



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.11.002341

Dr. Camilo Valdivieso Cuevá
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL;

0000019

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2289 de 31 de mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cuevá
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 47566
Tr. 01.1.11.000282

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 2237
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad á lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 22
de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 JUL 2011

Dr. Raul Cayllor Sacristan
REGISTRADOR MERCANTIL DEL PANTON QUITO





3 - SE MEZCA
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTA.Q.11. CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 31 de mayo del 2.011, bajo el número 2237 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 182 del registro Industrial de diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 451 vta., Tomo 24.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía “ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S. A. ELECTROL”, otorgada el 10 de marzo del 2.011, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se arrojó en el Repertorio bajo el número 27777.- Quito, a seis de julio del año dos mil once. **EL REGISTRADOR.** 0000918

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/Ig.-